

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0252-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio N° 000148-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 29.NOV.2021, el Vicerrector de Investigación solicita la ratificación de la Resolución N° 0068-2021-UNHEVAL, del 25.NOV.2021, que declaró como GANADORES DEL III CONCURSO DE INVENCIONES UNHEVAL 2021, a 03 proyectos, según cuadro presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica UNHEVAL, el mismo que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución; asimismo, otorgó los premios según lo establecido en las Bases del II Concurso de Invenciones 2021-UNHEVAL, cuyo detalle también figura en la parte resolutive de esta Resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 15.DIC.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0068-2021-UNHEVAL-VRI, del 25.NOV.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 292-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 0068-2021-UNHEVAL-VRI, del 25.NOV.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1° DECLARAR como GANADORES DEL III CONCURSO DE INVENCIONES UNHEVAL 2021, a los siguientes proyectos, según cuadro presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Puesto	Nombre del proyecto	integrantes	correos	facultad	Escuela profesional	puntaje
1	Película biodegradable a base de lactosuero y muña	Andy Anderson Diaz Ciriaco	anderson.adc56@gmail.com	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	78.33
		Ansel Ambrosio Rojas	ambrosioae20@gmail.com			
		Jherson Nicolás Hilario Rada	jhilarioa@gmail.com			
		Liceth Rocío Huamán Leandro	lhuaman1@unheval.edu.pe			
2	Gaseosa de té verde endulzada con jugo de yacón	Maylle Fabián Elizabeth Kathleen	kathleenm1993@hotmail.com	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	77.33
		Valverde Hurtado Doris	dori23escorpio@gmail.com			
		Berrosni Melgarejo Junior Hugo	CHUNI.1996@HOTMAIL.COM			
		Huamán Leandro Liceth Rocío	lhuaman1@unheval.edu.pe			
3	Producción de detergente ecológico de raíz de saqta	Kickole Khayra Cruz Santiago	nickolek1@gmail.com	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	73.00
		Hancel Nelshino Díaz Matto	hansdiaz1999@gmail.com			
		Job Lee Rojas Rojas	job.lee.97.8@gmail.com			
		Liceth Rocío Huamán Leandro	lhuaman1@unheval.edu.pe			

2° OTORGAR los premios según lo establecido en las Bases del III Concurso de Invenciones 2021-UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

PUESTOS	PREMIO POR CONCURSO
1° PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> 01 Tablet 01 disco duro de 1 TB Reconocimiento
2° PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> 01 Tablet Reconocimiento
3° PUESTO	Reconocimiento

...///



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0252-2022-UNHEVAL

-02-

- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de de Innovación y Transferencia Tecnológica, la Dirección General de Administración, y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso requiera.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANEGRA WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OAJ OCI
Transparencia
DGCalidad
DAySA
DITT-DIGA
FCA-OPyP
Archivo



[Signature]
Lic. NINA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y de más fines.
Lic. Adm. Nina Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL